



Asamblea General

Distr. limitada
15 de noviembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 56 a) del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo: observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

**Camerún, Guinea-Bissau, Guyana, Kenya, Madagascar, Malawi,
Mozambique, República Dominicana, República Unida de Tanzania,
San Vicente y las Granadinas y Senegal: proyecto de resolución**

Año Internacional del Turismo Sostenible para la Paz y la Erradicación de la Pobreza, 2008

La Asamblea General,

Convencida de la función del turismo en la promoción del desarrollo económico y social sostenible así como en la creación de empleo, la erradicación de la pobreza y el logro de la igualdad entre hombres y mujeres y la protección del patrimonio natural y cultural, incluida la conservación de la diversidad biológica y cultural,

Consciente de que el turismo puede aportar contribuciones importantes al fomento de una paz y seguridad duraderas mediante la creación de una atmósfera propicia, así como al fortalecimiento de la cooperación internacional, y en tanto que vehículo para el entendimiento intercultural,

Observando la importancia de las formas sostenibles de turismo para el desarrollo de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, tal como se destacó, respectivamente, en los párrafos 63 y 64 del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010¹, que la Asamblea hizo suyo en su resolución 55/279, de 12 de julio de 2001, y en el capítulo VIII de la Estrategia de Mauricio para la ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo² aprobada el 14 de enero de 2005,

¹ A/CONF.191/13, cap. II.

² Informe de la Reunión Internacional para examinar la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo, Port Louis (Mauricio), 10 a 14 de enero de 2005 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.05.II.A.4 y corrección), cap. I, resolución 1, anexo II.



Recordando la importancia atribuida a las formas sostenibles de turismo para el desarrollo económico y social y de las infraestructuras en el Plan de Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible³ que la Asamblea hizo suyo en su resolución 57/253 de 20 de diciembre de 2002,

Tomando nota de la sección dedicada al desarrollo en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴,

Tomando nota también del plan de acción en materia de turismo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, aprobado por los Ministros africanos de Turismo en la 41ª reunión de la Comisión para África de la Organización Mundial del Turismo y hecho suyo por la Unión Africana en julio de 2004⁵,

Tomando nota de la resolución 456 (XV) de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo⁶, relativa a la propuesta de que las Naciones Unidas proclamen en el futuro próximo un año internacional del turismo a fin de contribuir, mediante la celebración de diversos acontecimientos en todo el mundo, a la reducción de los conflictos y enfrentamientos internacionales entre los Estados y a la consecución de la paz mundial,

Reafirmando su resolución 58/232, de 23 de diciembre de 2003, sobre el acuerdo entre las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo que figura en el anexo de dicha resolución, en el que se reconoce que el turismo puede aportar una importante contribución a la consecución de los objetivos comunes de lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza⁷,

1. *Proclama* el año 2002 Año Internacional del Turismo Sostenible para la Paz y la Erradicación de la Pobreza;

2. *Reconoce* que para que el Año Internacional del Turismo Sostenible para la Paz y la Erradicación de la Pobreza sea eficaz, se necesitará una preparación adecuada y el apoyo general de todos los interesados, incluidos los gobiernos, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado interesado en la industria turística y el público en general;

3. *Designa* a la Organización Mundial del Turismo como organismo principal del sistema de las Naciones Unidas para coordinar las actividades del Año Internacional del Turismo Sostenible para la Paz y la Erradicación de la Pobreza;

4. *Pide* al Secretario General que presente a la Asamblea General en su sexagésimo primer período de sesiones un informe en el que figure un plan de actividades propuestas para el Año.

³ Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ Véase resolución 60/1, secc. II.

⁵ Véase A/59/206, párr. 16.

⁶ Véase A/C.2/58/13, anexo.

⁷ Resolución 58/232, anexo, art. 1, párr. 3.